

**INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
PROCESO COMPRA MENOR MESCYT-DAF-CM-2024-0007**

**“ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, PARA VEHÍCULOS DE LA
INSTITUCIÓN (MESCYT)”**

RC
RC
RC
RC

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace a través del Departamento de Compras, mediante la cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso **“COMPRA MENOR MESCYT-DAF-CM-2024-0007” “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (MESCYT)”**, les presentamos el siguiente resumen:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

| | |
|------------------------------|--|
| Licenciado Rafael A. Terrero | Analista Financiero |
| Bienvenido Polanco Adon | Técnico Administrativo, Div. de Transportación |
| Rafael Adriano Castro | Mecánico, División de Transportación |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la presente Evaluación, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el Art. 79 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”**.

Asimismo, hemos tomado en consideración el Art. 83 de la referida de ley, que establece: **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”**.

Igualmente, consideramos lo establecido en el numeral 1 del Art. 4 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones (340-06), que establece: **“La institución contratante seleccionará al proveedor que haya presentado la mejor propuesta, de conformidad con los criterios de evaluación fijados en el Pliego de Condiciones y sus Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia”**.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

RC
RA
RA

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Además, este comité ha tomado en consideración el Art. 8 numeral 4 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“Los peritos participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los Pliegos de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas”**.

En tal sentido, procedimos a evaluar las propuestas depositadas por los oferentes en el proceso de referencia, en consonancia con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y los criterios mostrados anteriormente.

Base y Condiciones del Proceso:

- “El oferente que adquiera las presentes Especificaciones Técnicas, deberá enviar un correo electrónico a compras@mescyt.gob.do, informando sobre su interés en participar en el tiempo hábil establecido en el cronograma de actividades designado para este proceso, a los fines de que la entidad contratante tome conocimiento de su participación para futuras notificaciones.”
- “Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), el cual estará disponible para descargar en el Portal de Institucional y el Portal de la DGCP www.comprasdominicanas.gob.do, el mismo debe estar sellado y firmado por el oferente, esto para salvaguardar que las propuestas recibidas puedan ser leídas e interpretadas bajo un mismo formato. O en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa, siempre y cuando esta contenga toda la información requerida por la institución contratante, debidamente firmada y sellada.”
- **Criterios de Evaluación**
Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Condiciones de Pago

La forma de pago es crédito a 45 días, después de la certificación de cada servicio recibido. **Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de compras deberán especificar en su propuesta económica si otorgarán el crédito.**

RC
RA
RA

EMPRESAS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO (OFERENTES)

| NO. | RAZON SOCIAL | RNC |
|-----|---------------------------|-----------|
| 1 | ARIAS MOTOR, S A | 101038561 |
| 2 | AUTOCENTRO NAVARRO, S R L | 101807199 |
| 3 | HYL, SA | 101148691 |
| 4 | ICK GROUP, S R L | 131908829 |

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADQUIRIR

| Item | Descripción | CANTIDAD | Unid. |
|----------|---|--------------------|-----------|
| 1 | BATERIAS PARA VEHICULOS DE 700 AMP | 19 | UD |
| No. | MARCA / MODELO / COLOR | CHASIS | PLACA |
| 1 | Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, gris | 8AJBA3CD501690116 | EL-09630 |
| 2 | Jeepeta Toyota Rav-4, 4X2/2020, Azul Oscuro | JTMZ43FV40j004059 | EG-02887 |
| 3 | Camioneta Toyota/2017, blanca | MR0KZ8CD000651755 | EL-08924 |
| 4 | Camioneta Toyota/2018, blanca | 8AJKA8CD303175472 | EL-08621 |
| 5 | Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, blanca | 8AJBA3 CDOO1689896 | EL-09653 |
| 6 | Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, gris | 8AJBA3CDOO1689441 | EL-09649 |
| 7 | Camioneta Toyota/2018, blanca | 8AJKA8CD803175516 | EL-08922 |
| 8 | Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, blanca | 8AJBA3CDOO1689844 | EI-09650 |
| 9 | Camioneta Toyota/2017, blanca | 8AJKZ8CD800815170 | EL-08925 |
| 10 | Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, blanca | 8AJBA3CD401689913 | EL-09651 |
| 11 | Autobús Toyota blanco/2008, beige | JTGFB518501024698 | EI-00169 |
| 12 | Autobús Toyota Coaster/2022, blanca | JTGFB718706011398 | EI-01424 |
| 13 | Autobús Toyota Coaster/2022, blanca | JTGFB718306011396 | EI-01424 |
| 14 | Autobús Toyota blanco/2008, beige | JTGFB518401024711 | EI-00168 |
| 15 | Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, blanco | 8AJBA3CD901690376 | EL-09648 |

DOCUMENTACION A PRESENTAR

| RAZON SOCIAL | Certific RPE | Certificac. DGII | Certific TSS | Crédito 45 días | 1 año de garantía | Certific. MIPYMES | Credenciales | Prop. Económica |
|---------------------------|--------------|------------------|--------------|-----------------|-------------------|-------------------|--------------|-----------------|
| ARIAS MOTOR, S A | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ | ✓ |
| AUTOCENTRO NAVARRO, S R L | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| HYL, SA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ | ✓ |
| ICK GROUP, S R L | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

✓ CUMPLE

x NO CUMPLE

OFERTAS ECONÓMICAS

| RAZON SOCIAL | MARCA DEL PRODUCTO | GARANTÍA FULL | GARANTIA PRORREATEADA | TIEMPO GARANTIA | PRECIO UNID. RDS (impuesto incluido) | OFERTA TOTAL RDS (impuesto incluido) |
|---------------------------|--------------------|---------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| ARIAS MOTOR, S A | TITÁN PLATINIUM | 18 meses | 18 meses | 3 años | 7,987.64 | 151,765.24 |
| AUTOCENTRO NAVARRO, S R L | COMETA | 12 meses | 12 meses | 2 años | 8,050.56 | 180,500.06 |
| HYL, SA | ACEDELCO | 12 meses | 12 meses | 2 años | 10,490.20 | 199,312.80 |
| ICK GROUP, S R L | MOTORCRAFT | 36 meses | 60 meses | 8 años | 12.567.00 | 238,773.00 |

OBSERVACIÓN

Luego de un análisis exhaustivo de cada una de las ofertas de las 4 empresas participantes, pudimos observar lo siguiente:

- a) Las cuatro empresas participantes cumplen con toda la documentación legal requerida, con la excepción de Arias Motor e Hylsa, que en sus ofertas no presentan la certificación de MIPYME exigida en el literal “e” del punto 1.5 (Documentos para presentar en el sobre “A”).
- b) Aunque con diferencias, en cuanto a sus respectivos precios, todos los oferentes presentan productos de marcas bien reconocidas.
- c) En sus respectivas Ofertas Económicas, las 4 empresas se acogen a otorgar el crédito solicitado
- d) Todos los participantes otorgan el tiempo de garantía exigido, aunque con una muy marcada diferencia en cuanto al tiempo ofrecido.

CONCLUSIÓN

En tal sentido, partiendo de lo expresado en el literal “d” (**marcada diferencia, en cuanto al tiempo de garantía otorgado**), somos de opinión que, salvo el mejor parecer de ese Honorable Comité de Compras, **la mejor opción es el producto Motorcraft, del oferente ICK GROUP y avalado por la empresa VIAMAR**. Este producto es un poco más costoso, pero **ofrece 8 años de garantía, 3 de los cuales con garantía full**.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el Comité Evaluador:


Bienvenido Polanco
Técnico Administrativo
Div. De Transportación




Licdo. Rafael A. Terrero
Analista Financiero


Rafael Adriano Castro
Mecánico,
Div. De Transportación